USHUAIA, 19 ABR 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-22532/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Maestro Mayor de Obra, PAOLETTI, Santiago Emanuel, D.N.I. N° 39.392.583 para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte y Centro, según detalle de Nota de Pedido N° 111/22 – RAF 521.

Que en orden N° 14 obra la aprobación de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 93/22 – RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2., Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 05/2022 Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N°436/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 93/22 – RAF 521, referente a la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Maestro Mayor de Obra, PAOLETTI, Santiago Emanuel, D.N.I. N° 39.392.583, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte y Centro, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I formaparte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrantede la presente.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Modelo de Declaración Jurada que como Anexo IV forma parte

///...2.-

…///2.-

integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000028

DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. N° /2.022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. Nº 000028 /2022.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/22 – RAF 521**

"S/ LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA HUMANA CON PERFIL IDÓNEO MAESTRO MAYOR DE OBRA PAOLETTI, SANTIAGO EMANUEL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEMANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO ZONA NORTE Y CENTRO"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la locación de servicios de persona humana con perfil idóneo Maestro Mayor de Obra, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte y Centro.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MECCT-E-22532/2022

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso k).

5°. RUBRO
Locación de servicios.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Características del servicio: -Proyectar diagramas de relevamientos de edificios escolares o dependientes de este Ministerio. -Asesoramiento y realización de proyectos de modificaciones, arreglos o ampliaciones. -Cálculo de cómputos y presupuestos de materiales. -Confección de pliegos. -Confección de informes técnicos.
Fundamentación de la estricta necesidad funcional: esta Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte-Centro, tiene como objetivo primordial asistir y optimizar los recursos para asegurar, garantizar y conservar el funcionamiento edilicio de todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el virus Sars-Cov-2, se considera imperiosamente necesaria la figura de un M.M.O, con la capacidad suficiente para planificar el acondicionamiento edilicio, en el marco de la normativa vigente a los protocolos sanitarios que se estiman para garantizar el normal funcionamiento de los edificios bajo nuestra orbita.
Indicación de la contratación: Carácter Transitorio.

///…2.-

…///2.-

Definición del perfil: Debe ser Maestro Mayor de Obra matriculado, con la capacidad de efectuar trabajos de planificación, proyecciones, modificaciones y/o ampliaciones de los establecimientos educativos y oficinas dependientes de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, manejo programa de diseño AutoCAD, facultado para visualizar las necesidades de los mismos, haciendo hincapié en el aprovechamiento de los espacios donde la comunidad educativa y los distintos agentes dependientes del Estado Provincial desarrollan sus actividades, por lo que deben reunir un mínimo de condiciones y complementarse, para mejorar las necesidades de cada lugar.

Detalle de las actividades a realizar por el contratado: Las actividades a realizar por el contratado se encuentran relacionadas con efectuar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este ministerio, en la creación de nuevos proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presenten, como así también elaboración de pliegos de obras, priorizando el trabajo en conjunto con la Unidad Coordinadora de Provincial – Programa Nacional de Infraestructura Nacional de Infraestructura UCP-PNI.

Modalidad: Presencial, carga horaria de 40 horas semanales, distribuidas 8 en horas diarias.

Indicación o no de garantía de adjudicación: No siendo necesaria la garantía de adjudicación.

7°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación que deberá presentar el oferente será: -Copia del DNI. -Curriculum Vitae (firmado en todas sus hojas). -Copia del Analítico Título -Copia de Título de M.M.O. -Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (proTDF) vigente. -Certificado de AREF. -Constancia de CBU emitida por el banco. -Certificado Matrícula profesional. -Certificación de historia académica que avale la idoneidad (no excluyente). -Certificación de capacitación en el programa de diseño AutoCAD (no excluyente). -Certificación que acredite la capacitación en propuestas de acción rápida para la atención de soluciones habitacionales de emergencia y propuestas innovadoras para la política habitacional (no excluyente). -Experiencia comprobable que acredite la realización de dibujos técnicos en áreas de servicios esenciales (no excluyente). -Prueba la idoneidad con el Título de MAESTRO MAYOR DE OBRA que se corresponde con EDUCACIÓN SECUNDARIA.

En caso de Certificados en trámite al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivos al expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

8°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional

///…3.-

…///3.-

pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tip con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipales, Organismos Descentralizados Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Es declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Inicio de la contratación a partir de la firma del contrato de locación, por un periodo de 12 (doce) meses, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo de que el área requirente lo considere necesario, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Av. Belgrano N° 319, 1er piso- oficina 2 o vía correo electrónico en las siguientes direcciones:
compraseducacion.tdf@gmail.com / locacionesedu.tdf@gmail.com
La OFERTA en **todas sus fojas,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios de este Ministerio, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Belgrano 319 – Piso 1 – Oficina 2 – Río Grande.
Dirección de correo electrónico: compraseducacion.tdf@gmail.com

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Belgrano 319 – Piso 1 – Oficina 2 – Río Grande – Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compraseducacion.tdf@gmail.com

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es:
http://compras.tierradelfuego.gov.ar

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio deEducación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Belgrano 319 – Piso 1 – Oficina 2 – Río Grande o a las casillas de correo electrónico Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios - M.E.C.C y T.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000028

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00093/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 22532- E - 2022- 1640 - 0/** **Fecha: 19/04/22**
**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 22/4/2022 11:00**

**Encuadre Legal:** Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc k
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso b) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/521 111 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Maestro Mayor de Obra. Pesos** | | | |
| >> | Modalidad de Contratación: Contratación Directa por adjudicación simple.<br>Características del servicio: Proyectar diagramas de relevamientos de edificios escolares o dependientes de este Ministerio. Asesoramiento y realización de proyectos de modificaciones, arreglos o ampliaciones. Cálculo de cómputos y presupuestos de materiales. Confección de pliegos. Confección de informes técnicos. Asistir y optimizar los recursos para asegurar, garantizar y conservar el funcionamiento edilicio de todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Planificar el acondicionamiento edilicio, en el marco de la normativa vigente para garantizar el normal funcionamiento de los edificios bajo nuestra orbita.<br>Indicación de la contratación: Carácter Transitorio.<br>Definición del perfil: Debe ser Maestro Mayor de Obra matriculado, con la capacidad de efectuar trabajos de planificación, proyecciones, modificaciones y/o ampliaciones de los establecimientos educativos y oficinas dependientes de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, manejo programa de diseño AutoCAD, facultado para visualizar las necesidades de los mismos, haciendo hincapié en el aprovechamiento de los espacios donde la comunidad educativa y los distintos agentes dependientes del Estado Provincial desarrollan sus actividades, por lo que deben reunir un mínimo de condiciones y complementarse, para mejorar las necesidades de cada lugar.<br>Actividades a realizar por el contratado: Las actividades a realizar por el contratado se encuentran relacionadas con efectuar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este ministerio, en la creación de nuevos proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, | 12.00 | ..... | ..... |

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000028 Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00093/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 22532- E - 2022- 1640 - 0/** **Fecha: 19/04/22**
**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 22/4/2022 11:00**

**Encuadre Legal:** Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc k
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso b) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/521 111 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presenten, como así también elaboración de pliegos de obras, priorizando el trabajo en conjunto con la Unidad Coordinadora Provincial - Programa Nacional de Infraestructura Nacional de Infraestructura UCP-PNI. Modalidad: Presencial. Carga horaria 8 horas diarias, repartido en. 5 días a la semana, totalizando una carga horaria de 40 horas semanales. Indicación del plazo de contratación: Inicio de la contratación a partir de la firma del contrato de locación, por un periodo de 12 (doce) meses, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo de que el área requirente lo considere necesario, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. Monto estimado de honorarios: Monto estimado de honorarios mensualmente por el importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL ($ 93.000,00), totalizando el monto de la contratación en PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($1.116.000,00). Indicación o no de garantía de adjudicación: No siendo necesaria la garantía de adjudicación. Es necesario hacer mención que, los requisitos para acceder al contrato laboral que nos convoca: Copia del DNI. Curriculum Vitae (firmado en todas sus hojas). Copia del Analítico Título. Copia de Título de M.M.O. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (proTDF) vigente. Certificado de AREF. Constancia de CBU emitida por el banco. Certificado Matrícula profesional. Certificación de historia académica que avale la idoneidad. No excluyente. Certificación de capacitación en el programa de diseño AutoCAD. No excluyente. Certificación que acredite | | | |

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00093/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 22532- E - 2022- 1640 - 0/**
**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha: 19/04/22**
**Apertura: 22/4/2022 11:00**

**Encuadre Legal:** Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc k
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso b) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/521 111 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | la capacitación en propuestas de acción rápida para la atención de soluciones habitacionales de emergencia y propuestas innovadoras para la política habitacional. No excluyente. Experiencia comprobable que acredite la realización de dibujos técnicos en áreas de servicios esenciales. No excluyente. Prueba la idoneidad con el Título de MAESTRO MAYOR DE OBRA que se corresponde con EDUCACIÓN SECUNDARIA. | | | |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

**TOTAL** :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA Y LOGÍSTICA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000028

Cm0058

# Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00093/2022**
**Pieza Administrativa E Nro. 22532- E - 2022- 1640 - 0/**
**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha: 19/04/22**
**Apertura: 22/4/2022 11:00**

**Encuadre Legal:** Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc k
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
**Correo electrónico:** .....

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso b) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/521 111 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---|---|---|---|---|

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

| | |
|---|---|
| **Forma de Pago** | Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96 |
| **Plazo de Entrega:** | Inmediato |
| **Mantenimiento de Oferta:** | Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47 |
| **Lugar de Entrega:** | Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 |
| **Recepción de Sobres Cerrados hasta:** | Fecha y horario de apertura |
| **Domicilio de presentación de ofertas:** | Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 - compraseducacion.tdf@gmail.com/locacionesedu.tdf@gmail.com |
| **Domicilio de apertura de ofertas:** | Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 |
| **Vigencia del Contrato:** | segun pliego de bases y condiciones |
| **Garantía de Oferta:** | No |
| **Requiere Muestra:** | No |
| **Flete a Cargo** | No |

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. Nº 000028 /2022.-

## MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas delAtlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,representada en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte el Sr. PAOLETTI, Santiago Emanuel, D.N.I. N° 39.392.583, constituyendo domicilio legal en calle sin nombre 78 casa 181, de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominada **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: EL CONTRATADO**, se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes quele sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Dirección Provincial de Infraestructura Zona Norte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las tareas a llevar a cabo son las siguientes: Las actividades a realizar por el contratado se encuentran relacionadas con efectuar relevamientos de edificios escolares y/o dependientes de este ministerio, en la creación de nuevos proyectos y/o de modificaciones, arreglo o ampliaciones, búsqueda de presupuestos y cálculo de cómputos de obras, confección de informes técnicos según las necesidades que se presenten, como así también elaboración de pliegos de obras, priorizando el trabajo en conjunto con la Unidad Coordinadora de Provincial – Programa Nacional de Infraestructura Nacional de Infraestructura UCP-PNI. Asimismo, será responsable de los trabajos asignados en su entendimiento y por la generación de documentos de trabajo, proveyendo además asistencia directa a la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte y Centro del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y brindando soporte permanente en cuanto le sea requerido al equipo que integra dicha cartera, siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de 40 horas, de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 hs., o en su defecto a requerimiento de la Dirección Provincial dependiente. Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presentecontrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL CONTRATADO** de las modificaciones estimadas. ----------

**SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentacióne insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **ELCONTRATADO,** quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sextadel presente contrato. ----------

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../// 2.-

**TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio será abonado del siguiente modo; pagaderos en seis (12) cuotas fijas mensuales de **PESOS** ..... ($ .....), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 2380033411000006169071, Caja de Ahorro en pesos Nº 00000616907-00 del Banco de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL CONTRATADO.** A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL CONTRATADO** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de **PESOS** ..... ($ .....). Asimismo, se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.

**CUARTA: EL CONTRATADO** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA. EL CONTRATADO** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de quehaya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL CONTRATADO** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. ---------

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL CONTRATADO**, elque deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplinau oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato.Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL CONTRATADO** las hará saber a **LA PROVINCIA.** Asimismo, **EL CONTRATADO** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL CONTRATADO**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. ----------

**SEXTA:** Si **EL CONTRATADO** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL**

///...3.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



**CONTRATADO** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL CONTRATADO** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos conaviso previo de 30 días corridos. ------

**SÉPTIMA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término DOCE (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. ----------

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo, queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por partede **EL CONTRATADO** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del complimiento del presente contrato. ----------

**NOVENA:** Queda expresamente establecido que entre **EL CONTRATADO** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL CONTRATADO**, exigiéndosele a éste que, durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes relativos a la prestación que se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL CONTRATADO**, en su carácter de profesional independiente. ----------

**DÉCIMO:** El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. -----

**DÉCIMO PRIMERA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en unplazo de 48hs.----------

**DÉCIMO SEGUNDA: EL CONTRATADO** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo delpresente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ----------

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los____días del mes de_____de 2022. -

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Jefe Dpto. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

000028

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S. Nº _____ /2022.-

# DECLARACIÓN JURADA

**Lugar y Fecha**: _____, __ de _____del 20__.-

**A la Dirección General de Administración Financiera**
**S_____/_____D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quién suscribe Sr/a. _____

D.N.I. N ° _____ en carácter de declaración jurada informo que los trabajos que realizo y/o ejerzo actualmente no resultan incompatibles de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 26 y su Decreto Reglamentario N° 674/11, artículo 34, punto 4.

Sin más, me despido atentamente.

**Firma:**

**Aclaración:**

**D.N.I:**

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

**Firmado Electrónicamente por**
**AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**
**DIRECTOR GENERAL**
**20/04/2022 17:43**